

Decreto No. 1748, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas al Secretario sin Cartera Sr. Virgilio Alvarez Sánchez.— G. O. N° 7988, del 26 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1748

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado sin Cartera, queda encargado de la Secretaría de Estado de Finanzas mientras dure la ausencia en el exterior del señor S. Salvador Ortíz, titular de dicha cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1749, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Excelencia Doctor Félix Estrada Orantes G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1749

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Félix Estrada Orantes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno dominicano, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Excelencia el Doctor Félix Estrada Orantes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala ante el Gobierno dominicano, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1750, que autoriza la impresión de una emisión de sellos para la percepción del impuesto sobre la Cédula Personal de Identidad.— G. O. N° 7938 bis, del 19 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1750

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de 1,707.500 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS) sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad en los siguientes tipos, colores, numeraciones y cantidades:

2,000 (DOS MIL) sellos del tipo de RD\$3,000.00, numerados del 1,001 al 3,000, color oro.

2,000 (DOS MIL) sellos del tipo de RD\$2,750.00, numerados del 1001 al 3,000 color gris claro.

2,000 (DOS MIL) sellos del tipo de RD\$2,500.00, numerados del 1,001 al 3,000, color verde brillante.